ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE ENERO DE 2.013

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES PRESENTES

- D. LUIS A. MINGUELA BLANCO
- D. ILDEFONSO CURTO PRIETO
- D. ALBERTO GARCIA VILLORIA
- D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ
- D. ANGEL MOLINA MARTINEZ
- D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
- D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES
- D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a veinticuatro de enero de 2.013, siendo las veinte y treinta horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mí el infrascrito Secretario, D. Emilio Collado Moreno, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

1 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de Noviembre de 2.012 así como la correspondiente a la sesión extraordinaria de 19 de Diciembre de 2.012, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I- PARTE RESOLUTIVA

URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y CONTRATACION

1º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en, *CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES* que tiene por objetivo: Dotar al ayuntamiento de un local adecuado y suficiente para albergar la maquinaria municipal vehículos y material de obras

Se trata de una nave que ocupa una superficie de de 571,35 m² y tiene una superficie total construida de 638,36 m², emplazada en una parcela de equipamientos del polígono industrial nuevo de una superficie de 4600,77 m².

La nave tiene una superficie diáfana de 504 metros, y en los 67 restantes se han diseñado un despacho, vestuario y aseos y un pequeño almacén cerrado. Este espacio queda doblado para uso de la parte superior como almacén.

El presupuesto de ejecución material de la obra es de 132.108,58 €, a los que sumando los gastos generales, el beneficio industrial y el IVA correspondiente asciende a 190.223,14€

Por la Comisión de Urbanismo y Contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad la aprobación del proyecto básico y de ejecución material para la construcción de una nave industrial para los servicios municipales.

Visto el Proyecto de Inversión de las obras de *CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL* PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES redactada por D RAMON GARCIA GUTIERREZ, con un presupuesto que asciende a 190.223,14 euros, IVA incluido,

Visto que se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe máximo establecido en el artículo 155.d) y no supera los 200.000 euros determinados en el artículo 161, ambos de la Ley de contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 17/01/2013 se emitió Informe de la Secretaría Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 172.413,79 euros y 27.586,21 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público , previa deliberación y por unanimidad

SE ACUERDA LO SIGUIENTE

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente. consistentes en *CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES* que tiene por objetivo:

- Dotar al ayuntamiento de un local adecuado y suficiente para albergar la maquinaria municipal vehículos y material de obras

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto redactado a efecto por el Arquitecto Don RAMON GARCIA GUTIERREZ.

TERCERO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y en su caso se tramite ante el Pleno el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

SEXTO.-. Dar cuenta de todo lo actuado al ayuntamiento Pleno para que acuerde lo que proceda.

2º PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE NAVE INDUSTRIAL PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Para la contratación del proyecto aprobado anteriormente se ha elaborado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y en vista de la cuantía del proyecto, la contratación es competencia del pleno y el procedimiento que se considera más adecuado es el negociado sin publicidad y tramitación urgente.

El precio del contrato asciende a 157.209,21 euros y 33.013,93 euros de IVA.

La convocatoria de licitación se publicará en el perfil del contratante de la página web municipal (www.castellanosdemoriscos.es) y en el tablón de anuncios.

Deberán presentarse un mínimo de tres ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del proyecto.

Por la Comisión de Urbanismo y Contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad la aprobación del pliego de condiciones administrativas e iniciar el expediente de contratación de la obra mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad, se acuerda su aprobación.

3º EXPEDIENTE DE DETERMINACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CON LA EMPRESA INDEZA SL. RECURSO DE REPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CONTRA ACUERDO DE 22/11/2012.

La empresa INDEZA S.L. ha presentado con fecha 10/10/2012 un recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22/11/2012 por el que, en determinación de daños y perjuicios por la resolución de contrato de obras por causa imputable al contratista de la obra de las piscinas municipales de Castellanos de Moriscos, el Ayuntamiento una vez más se ratificó en la cuantificación de los daños y perjuicios conocida sobradamente por el contratista:

- a) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/03/2009 para resolución del Contrato por culpa del contratista con oferta de interposición de alegaciones al contratista y al avalista.
- b) Acuerdo del Ayuntamiento pleno de 30 de Abril de 2.009 de resolución del contrato por culpa del contratista sin haberse opuesto al acuerdo de resolución de 26/03/2009 ni contratista ni avalista, con incautación de la garantía de conformidad con el art. 88 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y reclamar al contratista indemnización por daños y perjuicios equivalente a los perjuicios económicos deducidos de la <u>diferencia entre el precio pactado con el</u> contratista y el precio de la nueva contratación.
- (Siendo conocido el precio de adjudicación al 1er licitador , INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL SL, y la contratación posterior a la resolución del contrato con el 2º licitador, LARAMA S.L., no es difícil entender que el perjuicio real causado al desentenderse del contrato, ha sido de 141.883,93 € como consta en el informe del director de obra de 15/07/2009)
- c) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25/06/209 desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo de 30/04/2009 y acuerdo de 30/07/2009 aprobando la liquidación de determinación de daños y perjuicios en la cantidad real en la que se perjudicó el Ayuntamiento por el incumplimiento contractual de INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. tasada en 141.883.99 € de los cuales se deducen 40.744,01 € por incautación de aval en garantía y 18.633,09 € de certificaciones pendientes a favor del contratista quedando un saldo favorable al Ayuntamiento pendiente de pago por INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. de 82.506,83 €

El recurso de reposición de INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos de fecha 22 de noviembre de 2012, supone un paso más en la negativa a admitir su responsabilidad flagrante en los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por su incumplimiento contractual que el Ayuntamiento ha determinado cumpliendo con las previsiones del propio contrato administrativo, de su pliego de cláusulas administrativas anexo al contrato y con lo obligado en la Ley de Contratos del Sector Público y su reglamento.

Por la Comisión de Urbanismo y Contratación se dictaminó favorablemente y por unanimidad:

1º Desestimar el recurso de reposición de INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. que funda equivocadamente sus pretensiones en que por el juzgado de lo contencioso, sin entrar en el fondo de la cuestión de la cuantificación de daños y perjuicios se anula el acuerdo plenario de 30/07/2009, para retrotraer las actuaciones procedimentales al ofrecimiento de alegaciones, omitido según apreciación judicial, tramite que ha sido cumplido en esta ocasión y no aporta ninguna prueba en su favor que justifique la no existencia de daños causados al Ayuntamiento o que la cuantificación de estos no se adecue matemáticamente al quebranto presupuestario que supuso la resolución del contrato por causa imputable al contratista y su consiguiente precio de ejecución por el siguiente contratista en la licitación.

2º Confirmar la determinación de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista en la cantidad de **141.883,93** €, en consecuencia con el informe del arquitecto Municipal de 15 de Julio de 2.009, el apartado tercero del acuerdo de Resolución del Contrato de 30 de Abril de 2.009, y notificado por correo certificado con acuse de recibo tanto al contratista como al avalista y acuerdo de 25 de Junio de 2.009 desestimando el recurso de reposición de INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. y acuerdo de determinación de daños y perjuicios de 30/07/2009 notificado al contratista y recurrido en vía contenciosa.

3° Reclamar nuevamente a la Empresa INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. la cantidad resultante del saldo a favor del Ayuntamiento por importe de **82.506,83** € resultante de restar de la cantidad determinada por daños y perjuicios tasada en **141.883,93** € (Diferencia en precio de contratación entre el adjudicatario y la siguiente oferta más ventajosa) las certificaciones pendientes de pago (18.633,09) y el aval incautado (40.744,00).

4º Informar a la sociedad INDEZA EDIFICACION Y OBRA CIVIL S.L. que ante la negativa a ingresar en la Tesorería Municipal en periodo voluntario la cantidad de **82.506,83** € este Ayuntamiento trasladará el expediente al Organismo Autónomo REGTSA para su recaudación en vía ejecutiva con los recargos e intereses de demora correspondientes.

4º APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DEL SECTOR "LAS LOBETAS". DACIÓN DE CUENTA.

Se da cuenta al PLENO de que por resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2013 se ha aprobado inicialmente el proyecto de actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 1 del sector "Las Lobetas".

Los promotores de este sector, ante las dificultades existentes con dos de los propietarios del mismo y en orden a facilitar el desarrollo, han dividido el mismo en dos unidades de actuación.

La unidad nº 1 es la que abarca desde el camino del cementerio hasta el arroyo del valle e incluye la conexión a la carretera N620, con el desarrollo de la glorieta de acceso y la avenida principal del sector que comunica con camino del cementerio.

Queda para la unidad nº 2 del sector, el espacio comprendido entre arroyo del valle y la carretera N620.

Para el Ayuntamiento resulta interesante esta propuesta porque desatasca el desarrollo del sector y soluciona el acceso desde la N620 que se considera de vital importancia para el municipio.

Y la Corporación por unanimidad, acuerda darse por enterada.

5º RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR "LA HUERTA "

El día 16 de enero de 2013 se solicita por el promotor la recepción provisional del Sector RI7-D, "La Huerta", aportando la documentación requerida para ello.

Por el técnico municipal se realiza visita de inspección de la obra el día 21 de enero de 2013 y se elabora el informe técnico para la recepción parcial del sector La Huerta, siendo favorable a la recepción provisional al haberse ejecutado las obras conforme a lo especificado en el proyecto de urbanización aprobado e instrucciones dadas por los facultativos directores de obra, que se encuentran en buen estado y pueden entregar al uso público.

Las obras están garantizadas por el aval presentado por el promotor, por importe de 25.000 € con fecha 17 de abril de 2012.

En vista del cumplimiento de las obligaciones del urbanizador, procede la recepción provisional del sector la Huerta, comenzando a contar el periodo de garantía de un año hasta la recepción definitiva, periodo en que cualquier desperfecto o deterioro que se observe o pueda producirse en las obras ejecutadas estará cubierto por el aval presentado por el promotor.

Por la Comisión de Urbanismo y Contratación se dictaminó favorablemente, por tres votos a favor y la abstención del representante del Grupo Socialista, la recepción provisional del sector "La Huerta".

Y sometido el asunto a votación se acuerda aprobar la recepción provisional por seis votos a favor del grupo Popular, ningún voto en contra y tres abstenciones del grupo socialista.

II . CONTROL Y FISCALIZACIÓN 1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

FECHA	Area	Interesado	Contenido	
21/11/2012	Obras Municipales	Dilumina SL	Ad judicando contrato de obras mejora alumbrado público en lares de Castell	
29/11/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Joaquín Montero Ripoll	Concediendo licencia de obra menor para pintura de bar Inma	
30/11/2012	Haciendas Locales	Promociones Mabesan SL	Concediendo fraccioamiento de pago del ICIO por	
10/12/2012	Parejas de Hecho	Eduardo Alvarez Vicente- Laura López Lop	Autorizando Incripción como pareja de hecho	
10/12/2012	Parejas de Hecho	J.A. García Caballero-Patricia Gonzalez	Autorizando cancelación en el registro de parejas de hecho	
12/12/2012	Obras Municipales	Construcciones Martobar	Aprobando certificación nº 1 de obra de urbanización de Ronda Afueras: 58,	
13/12/2012	Disciplina Urbanística	Maria Aranzazú Santos Calzada	Iniciando expediente sancionador y de restauración de legalidad San Esteban	
13/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	CLH	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación y Apertura a la Factoría CLH	
13/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Emilio Martín Leon	Licencia de obra menor para construcción de porche de aluminio	
13/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Narciso Hermosa Herrero	Licencia de Obra menor para estructura metálica abierta en C da Exterior 28	
13/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Toribio Mulas S.L.	Concediendo prórroga de 6 meses a la licencia de obras en C/ Juan Curto	
14/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Israel del Olmo Fraile	Concediendo licencia de obra menor para cerramiento de porche	
20/12/2012	Obras Municipales	Construcciones Martobar	Aprobando certificación nº 2 de urbaniz.Ronda las Afueras por 27,224,33 €	
21/12/2012	Disciplina Urbanística	Joaquín Montero Ripoll	Paralizando obra de fachada e incoando expediente de restauración de legali	
27/12/2012	Organización	Luis Minguela Blanco	Delegando funciones en el Teniente de Alcalde por ausencia	
27/12/2012	Urbanismo y M. Ambiente	M.A. ,Curto González	Informando Favorablemente la autorización de uso en suelo rústico nave alma	
28/12/2012	Haciendas Locales	Exp. Modificación nº 4	Aprobando expte. Nº 4 de Mod. De Credito por transferencias de crédito.	
09/01/2013	Disciplina Urbanistica	Bodegas en Garaje	Incoando expediente sancionador a Ramon Pelae y Francico. J. Hernandez Vill	
09/01/2013	Urbanismo y M. Ambiente	Eduardo Palacioas Romo	Concediendo licencia de Obra menor para contraventanas de aluminio	
09/01/2013	Urbanismo y M. Ambiente	Javier H. Villarroel	Concediendo Licencia de obra menor para demolición de obras ilegales	
11/01/2013	Subvenciones al Empleo	Junta de Castilla y León	Aprobando solicitud de subvención para contratacion de discapacitados	
15/01/2013	Padron Municipal de Habit	Licinio Martín Vicente y otros	Iniciendo expediente de baja de oficio	
16/01/2013	Obras Municipales	Construcciones Martobar	Concediendo Prórroga de Tres meses para finalizacion de obra de Ronda Afuer	
17/01/2013	Urbanismo y M. Ambiente	SECTOR Las Lobetas	Aprobando inicialmente Estatutos y Proyecto de Actuación U.A. Nº 1 Lobetas	

2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE ALCALDÍA.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa de los asuntos siguientes de los que la Corporación se da por enterada.

1.- Apertura de la Biblioteca Municipal

La biblioteca ya ha sido totalmente acondicionada con el nuevo mobiliario y dispone de una base bibliográfica importante, estimada en unos 2.500 volúmenes y aunque se sigue con los trabajos de catalogación de libros, que pueden prolongarse durante varios meses más, se ha considerado conveniente su apertura al público y se ha fijado el día 1 de febrero para la apertura oficial.

En la biblioteca, además del importante catálogo bibliográfico para consulta y préstamo, los usuarios podrán disponer de películas en préstamo, así como prensa diaria provincial y nacional y para los más pequeños se han adquirido 8 tabletas digitales con contenido lúdico-educativo para uso en el local.

Los viernes, en horario de tarde, se han programado actividades de grupo para las distintas edades.

Los horarios de apertura podrán consultarse en la propia biblioteca y en la página web municipal.

2.- Obra de abastecimiento de agua de Salamanca

Mañana viernes tendremos una reunión en Diputación con el diputado de Planes Provinciales, los técnicos de Diputación y el Ayto de Moriscos para coordinar la gestión del proyecto de abastecimiento de agua de Salamanca.

En cuanto se aclaren y se plasmen por escrito una serie de cuestiones sobre la financiación de la obra, acuerdos con los Ayuntamientos afectados por la misma y gestión posterior del servicio, procederemos a la aprobación del proyecto para su remisión a la Diputación Provincial y que esta comience las gestiones para la ocupación de terrenos y la contratación de la obra.

3.- Informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010 de 29 de Diciembre contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ministerio de Hacienda exige a los Ayuntamientos la remisión trimestral de las facturas, con indicación de la fecha de registro y la fecha de pago para controlar la efectiva realización de los abonos de facturas y el tiempo medio de pago del Ayto.

Trimestre	Pagos realizad	os en el trimestre	Facturas pendi	entes de pago al	
			finalizar el trimestre		
	Periodo	Periodo medio de	Periodo medio	Periodo medio de	
	medio de	pago excedido	de pago (días)	pago excedido	
	pago (días)	(días)		(días)	
3° 2012	9	22	3	0	

4.- Informe sobre la liquidación del ejercicio presupuestario del año 2012

Finalizado el ejercicio de 2012 y pendiente de aprobar la liquidación del mismo, el resultado, como avance, es el siguiente:

Derechos reconocidos netos: 1.453.553,28 ∈ Obligaciones reconocidas netas: 1.151.874,29 ∈ Saldo: 301.658,99 ∈

De acuerdo con estos datos, se entiende que la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cumple con las exigencias de estabilidad presupuestaria establecidas para el año 2.012.

Estos 301.658,98 € de superávit pasa a engrosar el remanente líquido de tesorería que alcanza la cifra de 1.188.393,02 €

Los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de 1.215.066,13 €

3: MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

No hay.

4: RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Maria Teresa Mazo pregunta si ya funciona el reloj de las luces de la pista de padel . El Alcalde responde que todavía no pero en muy breve tiempo estará instalado.

Don José Ignacio Escudero ruega al Alcalde que estudie bien el desarrollo del sector "Las Lobetas".

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna horas , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

V° B°

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto